

Alpa Corral, 01 de Marzo de 2018.-

Nº 1435/2018

VISTO:

El pedido efectuado por el señor Rosales, Carlos, en su carácter de Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Rosales, Carlos, en el carácter mencionado, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la posibilidad de otorgar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral una ayuda económica de Pesos Mil (\$ 1.000,00) para el pago de gastos derivados de la realización de cursos de capacitación para su personal.

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a las instituciones de la localidad para atender sus necesidades, en la medida de las posibilidades presupuestarias del Municipio.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) con destino al pago de gastos derivados de la realización de cursos de capacitación para su personal.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.